

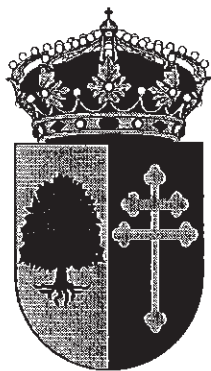
AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL OLMO
(Madrid)

CONTABILIDAD 2015

CUENTA GENERAL MEMORIA

Actualizada a la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre. BOE nº 237 de jueves 3 de octubre de 2013"





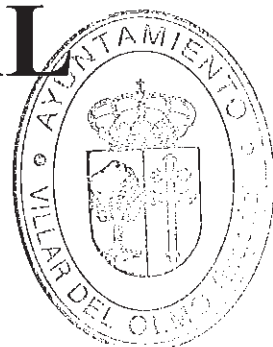
AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL OLMO
(Madrid)

CONTABILIDAD 2015

CUENTA GENERAL

MEMORIA

1º ORGANIZACIÓN





AYUNTAMIENTO de

VILLAR DEL OLMO

Contabilidad del Ejercicio 2015

CUENTA GENERAL MEMORIA

1. ORGANIZACIÓN (I)

En estos documentos se informará de lo indicado en el apartado 1. Organización y Actividad, del punto 9, Memoria, de la SEGUNDA PARTE: Normas de reconocimiento y valoración, del Anexo a la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local. Orden HAP/1782/2013 de 20 de septiembre, BOE 237 de 03/10/2015 (Pág. 80.793)

Población

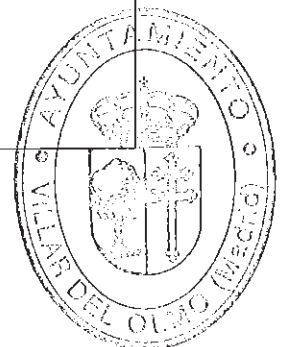
La Entidad AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO (MADRID) es un Ente Local Territorial, que cuenta con una población de 2.082 habitantes.

Características y actividad de la Entidad

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO ejerce su jurisdicción administrativa sobre el término municipal de VILLAR DEL OLMO, municipio de la provincia de MADRID. EL AYUNTAMIENTO no realiza actividades diferentes a las propias de la Administración General de la Entidad.

Características y actividad de la población.

La población principalmente se dedica a los servicios. Una pequeña parte se dedica a la agricultura.





AYUNTAMIENTO de

VILLAR DEL OLMO

Contabilidad del Ejercicio 2015

CUENTA GENERAL MEMORIA

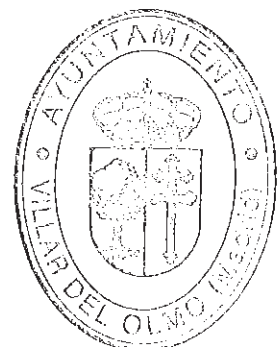
1. ORGANIZACIÓN (II)

Extructura y Organización política.

La estructura política básica la componen: El Pleno de la Corporación, la Junta de Gobierno Local formada por la Alcaldesa tres concejales del PP, y la Comisión informativa de Cuentas y Hacienda.

Extructura y Organización administrativa.

La estructura administrativa básica la componen 1 Funcionario con habilitacion nacional, Secretario-Interventor, 5 funcionarios (1 Jefe de Servicios Economicos, 1 Arquitecto, 1 Administrativo, 1 Auxiliar Administrativo y 1 alguacil), 7 Personal Laboral fijo a tiempo completo (3 profesoras, 2 auxiliares administrativos, 1 alguacil, 1 peón y 1 limpiadora).





AYUNTAMIENTO de

VILLAR DEL OLMO

Contabilidad del Ejercicio 2015

CUENTA GENERAL MEMORIA

1. ORGANIZACIÓN (III)

Entidades participadas.

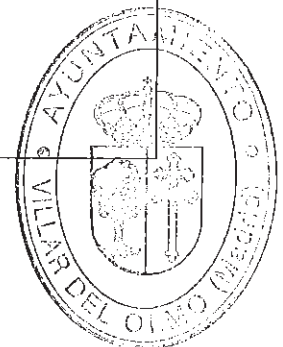
La Entidad participa en las Mancomunidades siguientes: "Los Olmos", "Este de Madrid", "Educación de Adultos del Este", "Servicios Sociales del Este de Madrid MISSEM" y "Servicios Sanitarios de Urgencias Campo Real".

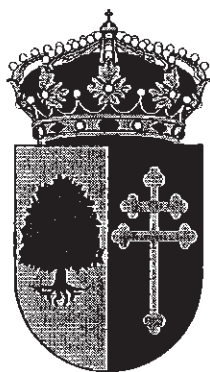
Entidades dependientes.

No existen entidades dependientes.

Principales Fuentes de Financiación y actividades con declaración de IVA.

Las principales fuentes de financiación de la Entidad son: Transferencias corrientes, el 45.81%, Impuesto Directos (IBI, Vehículos, Plusvalías), el 37.53%, Aprovechamientos patrimoniales, el 0.16%, Enajenaciones, el 0%, Transferencias de capital, el 2.65%, Impuestos Indirectos (Obras), el 0.1% y Tasas y precios públicos el 13.75%.



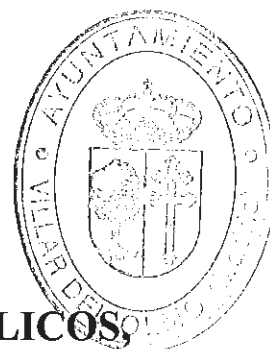


AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL OLMO
(Madrid)

CONTABILIDAD 2015

MEMORIA

2º GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS,
CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN.





AYUNTAMIENTO de

VILLAR DEL OLMO

Contabilidad del Ejercicio 2015

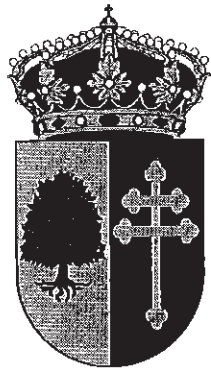
CUENTA GENERAL MEMORIA

2. GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN.

En este documento se informará de lo indicado en el apartado 2. Gestión indirecta de servicios públicos, etc., del punto 9, Memoria, de la SEGUNDA PARTE: Normas de reconocimiento y valoración, del Anexo a la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local. Orden HAP/1782/2013 de 20 de septiembre, BOE 237 de 03/10/2015 (Pág. 80.793)

Esta Entidad gestiona a través de la Mancomunida de Servicios Los Olmos el servicio de recogida de RSU.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL OLMO
(Madrid)

CONTABILIDAD 2015

MEMORIA

3º BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS





AYUNTAMIENTO de

VILLAR DEL OLMO

Contabilidad del Ejercicio 2015

CUENTA GENERAL

MEMORIA

3. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

En estos documentos se informará de lo indicado en la PRIMERA PARTE: Marco conceptual de la Contabilidad Pública, del Anexo a la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, Orden HAP/1782/2013 de 20 de septiembre, BOE 237 de 03/10/2013 (Pág. 80.740)

La contabilidad de la Entidad se ha desarrollado siguiendo los principios contables indicados en la parte primera del Anexo a la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

PRINCIPIOS CONTABLES UTILIZADOS:

Principio de Entidad Contable: Pues esta Entidad tiene **PERSONALIDAD JURIDICA** y **PRESUPUESTO** propio.

Principio de Gestión Continuada: Pues no se pretende calcular el valor de liquidación del Patrimonio de la Entidad.

Principio de Uniformidad: Porque la elección de un criterio de gestión contable se mantiene en tanto en cuanto no se alteren los supuestos que han motivado la elección de dicho criterio.

Principio de Importancia Relativa: Se mantiene por sistema la aplicación de estos principios a pesar de la poca importancia cuantitativa que en algún caso alguno de ellos pudiera tener.

Principio de Registro: Todos los hechos contables producidos en el ejercicio han sido debidamente registrados.

Principio de Prudencia: Para atender este principio en gastos se han contabilizado tanto los efectivamente realizados como los previstos al fin del ejercicio. En Ingresos solo se han contabilizado los efectivamente realizados a dicho cierre.

Principio de Devengo: Los gastos y los ingresos se han imputado en función de la corriente real de bienes y servicios, y no en el momento en que se produjo la corriente monetaria o financiera derivada de aquellos.

Principio de Imputación de la Transacción: La imputación de los hechos contables se ha efectuado de acuerdo con las Reglas establecidas en la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local y demás normas que la regulan.

Principio del Precio de Adquisición: Se ha respetado el principio del precio de adquisición.

Principio de Correlación de Ingresos y Gastos: De acuerdo a este principio se ha calculado el Resultado Económico-Patrimonial.

Principio de No Compensación: Se han valorado separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del Activo y del Pasivo.

Principio de Desafección: Se reflejarán los casos de Gastos con Financiación afectada.

